

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2020-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N° 07, Encargada Programa de Salud Mental y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 6.- Cotización Wiener Lab N°20/FP, 07 de Febrero de 2020.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
- 8.- Contrato de comodato de fecha 1 de Diciembre del 2018 hasta el 01 de Diciembre 2020, entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A. (Wiener Lab Group).

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con una máquina KONELAB CT600i donde se procesan exámenes: GLICEMIA, UREMIA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL, ALBUMINAS, PROTEÍNAS TOTALES, CALCIO, FÓSFORO, PROTEÍNA C REACTIVA, FACTOR REUMATOIDEO, PROTEINURIA, MICROALBUMINURIA, BILIRRUBINA TOTAL, BILIRRUBINA CONJUGADA, FOSFATASAS ALCALINAS, GOT, GPT, SODIO, POTASIO y CLORO; COR -50 (Coagulación) procesa los siguientes exámenes: TP, TTPK, ISI, INR; HEMATOLOGIA XN 550 (exámenes hematológicos) procesa los siguientes exámenes: HEMOGRAMAS, RECUENTOS CELULATES, RECUENTOS DE PLAQUETAS, HEMOGLOBINA, PERFIL HEMATOLOGICO.
- 2.- Que, la empresa LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP) es proveedor de los reactivos, para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un **Trato directo** con la empresa **LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP)**, Rut: **96.613.250-7**, por un monto de **\$ 1.840.156 IVA incluido**, por la compra de reactivos para Laboratorio.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)